

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3896/

LA CISTERNA,

09 AGO. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, el Decreto N°2604 de fecha 02/07/2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10. en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que el departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente Sr. López Montenegro Hugo y Otros, R.U.T. [REDACTED] mantiene una deuda pendiente desde el 2° Semestre del año 2011 a la Fecha.

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente, según Decreto Ley N° 3.063, Art. 58 de 1979 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

CADUCASE, la Patente Comercial Enrolada a contar del 2° Semestre del 2013, del contribuyente que a continuación se indica, en atención al punto 2 del presente Decreto.

NOMBRE : LOPEZ MONTENEGRO HUGO Y OTROS.
R.U.T. : [REDACTED]
DIRECCIÓN : NUEVA UNO N° 6630
GIRO : TALLER DE IMPRENTA
ROL : 1-148

NOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIA PORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/LBM/Gfo